



88BCA118-1644-4DF0-8477-1A087D2D5868

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

Código balance	09014
Periodo del Balance	01/07/2025 - 31/12/2025
Fecha generación	24/01/2026 12:58 AM

## I. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Información General de la Entidad

#### Datos de la entidad

Entidad	0388 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION		
Dirección	, CUSCO / LA CONVENCION / SANTA ANA		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	23984679-ALEX CURI LEON	Fecha de inicio en el cargo	01/01/2023
Funcionario Responsable	23863354-LEONIDAS HERRERA PAULLO	Fecha de inicio en el cargo	06/06/2024

#### Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	40022904-MARCEL FABRICIO ARANDA ZUÑIGA	Fecha de inicio en el cargo	30/05/2024
---------------------	--	-----------------------------	------------

#### Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
23968960 - MARLENY LEON WARTHON	09/09/2024	Si
23971606 - JOVITA QUISPE HUALLPA	02/01/2023	Si
24981180 - ALEJANDRINA FLORES HUILLCA	02/01/2023	Si
24986351 - JERONIMO SORIA MORMONTOY	02/01/2023	Si
24990893 - JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO	02/01/2023	Si
25012198 - YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS	02/01/2023	Si
41740177 - JAIME ROLANDO NAVARRO JERI	02/01/2023	Si
42712824 - SAUL GODOY PEREZ	02/01/2023	Si
44181552 - WILFREDO ZARATE FIGUEROA	02/01/2023	Si
44975771 - PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES	02/01/2023	Si
72282766 - MILAGROS BENITO HUAMAN	02/01/2023	Si

### 1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	374,872.23 - 749,744.46
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	--

#### Detalle de certificación presupuestal específica (\*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
<b>No se encontraron datos</b>				

### 1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	019-2025-MPLC
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	17/03/2025

## II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

### N° Total de Actividades de Fiscalización: 8

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 31182	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DE LA OBRA CREACIÓN DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, SECTOR POTRERO
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :023-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :28/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOVITA QUISPE HUALLPA 2. SAUL GODOY PEREZ 3. JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/05/2025

#### Observaciones:

-

#### Comentarios:

-

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MQH - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MQH - PRIMER ENTREGABLE	13/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO CIVIL - EECC - PRIMER ENTREGABLE	12/06/2025	5,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO CIVIL - EECC - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	5,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>18,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

1.- Se logro evidenciar que se esta incumpliendo en el procedimiento de selección, al alterarse en las adquisiciones y el pago a los proveedores, se vulnero lo establecido por la ley de contrataciones del estado y su reglamento.

**B. Dificultades:**

1.- Se tuvo algunas obstrucciones y demora en la entrega de documentación solicitada en las diferentes oficinas administrativas y oficinas de la residencia de obra.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

- 1.-Implementar el Inventario Físico de Bienes Muebles de Donación a cargo de la Residente del Proyecto y este documento es muy importante para el control patrimonial y para la Transferencia de Propiedad de Obra.
- Implementar el Inventario de Materiales Sobrantes de Obra a cargo de la Residencia de Obra, para su determinar su existencia y valorización, y su reingreso al Almacén Central de la Municipal.
  - Implementar un Software o un sistema de Excel de Almacén de Obra, para la determinación del control del movimiento de los materiales y su destino en la Obra, y este tipo de control facilita la verificación física y determinar el inventario físico de materiales en obra.
  - Tomar las acciones determinando a los responsables del contrato por la elaboración del expediente técnico deficiente, de la empresa Consultora y Constructora E.I.R.L., por el importe de S/. 20,000.00 Soles, esto debido a que los plazos de ejecución de la obra por 150 días calendarios y han modificado los plazos a 1,362 días calendarios. De igual modo en el Presupuesto Inicial de Obra fue de S/. 1,441,636.33 Soles y hoy a la fecha al mes de junio 2025 asciende importe de S/. 6,592,962.00 Soles, existiendo una adicional acumulada de S/. 5,151,326.00 Soles, es decir el 78.13% de adicional o modificación presupuestaria que va en contra de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de la Contraloría General de República.
  - Ejecutar un estudio geotécnico post-obra que evalúe: Capacidad portante del relleno actual, nivel de compactación, nivel freático y filtraciones y Estabilidad del sistema completo.
  - Reforzar el segundo muro con estructuras auxiliares
  - Construir un sistema de drenaje escalonado: Conectado entre muro inferior y superior del mismo modo el uso de geotextil, tubos PVC perforados, filtros granulados y canaletas.
  - Verificar si el muro superior tiene zapata estructural independiente: Si no la tiene, se recomienda realizar una cimentación secundaria o de alivio, como solados armados o micropilotes.
  - Monitoreo técnico semestral.

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 31183	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA
-------	---	---

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :024-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :28/03/2025		
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JERONIMO SORIA MORMONTOY 2. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI 3. WILFREDO ZARATE FIGUEROA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	WILFREDO ZARATE FIGUEROA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/05/2025

**Observaciones:**

-

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**Comentarios:**

-

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ARQUITECTO - PJSR - SEGUNDO ENTREGABLE	27/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - ACM - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ARQUITECTO - PJSR - PRIMER ENTREGABLE	13/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - ACM - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE BIOLOGO - WZY - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE BIOLOGO - WZY - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - KJPT - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - KJPT - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE PROFESIONAL ECONOMISTA - MIUE - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE PROFESIONAL ECONOMISTA - MIUE - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>40,000.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)****A. Logro:**

- 1.- Diseño e implementación de enfoque metodológico multidimensional específico para evaluación de procesos de ZEE con énfasis en componente biológico.
  - Aplicación exitosa de criterios de evaluación derivados de estándares científicos internacionales para caracterización de biodiversidad.
  - Establecimiento de precedente metodológico para futuros procesos de fiscalización de proyectos similares.
  - Se descubrió que el supervisor de la misma manera no cumplía con el perfil del expediente técnico del proyecto zee puesto que pide que Debe ser Arquitecto con especialización en Ordenamiento Territorial, colegiado, habilitado, experiencia laboral igual o mayor a 08 años (3 años en supervisión) a partir de la expedición del título profesional, capacitación especializada en el área, con segunda especialidad en ramas afines.
  - se debe de poner de vuestro conocimiento que este trabajo de fiscalización se revisó la información desde el inicio del proyecto que comenzo en el año 2023, 2024 y 2025 hasta el mes de abril del presente año.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**B. Dificultades:**

- 1.- Demora significativa en la respuesta a la Carta N° 002-2025-WZY de fecha 03 de junio de 2025, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención
- Tiempo de procesamiento institucional de 19 días calendarios para proporcionar la documentación requerida mediante Carta N° 162-2025-MPLC/AIP-LCP
  - Dispersión de documentación técnica entre diferentes unidades organizacionales de la municipalidad (Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Logística, División de Estudios y Proyectos)
  - No se logró ubicar 13 perfiles profesionales que laboraron en el Proyecto. Por lo que, no se pudo realizar el análisis respectivo si cumplía o no el perfil profesional conforme al Expediente técnico aprobado
  - Se ha observado que la Gerencia de Planeamiento y presupuesto no asignó presupuestalmente al proyecto en mención de acuerdo al cronograma de expediente, lo cual genera inconveniente en su Plan Operativo Anual y ejecución de actividades.
  - Falta de asignación de personal técnico para la ejecución de la partida de estudio socioeconómico, ya que se requiere realizar trabajo de recopilación de información lo cual genera retrasos para culminar el estudio socioeconómico.
  - Retraso en los talleres de capacitaciones y/o asistencias técnicas al personal del Proyecto por parte del Ministerio del Ambiente, dichas asistencias técnicas sirven para conocer y realizar las evaluaciones de los avances de los estudios.
  - Cambio de Residente del Proyecto, lo cual a la fecha se encuentra con encargatura por el Gerente de Desarrollo Urbano, por la envergadura del proyecto se deberá asignar un profesión según indica el expediente técnico y la escala remunerativa.
  - Existe atraso en la elaboración del estudio socioeconómico, ya que se requiere información de las demás especialidades como son cultural y turístico.

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

- 1.- Implementar protocolos de transferencia de conocimientos que incluyan: que contengan: Documentación exhaustiva de metodologías aplicadas por especialistas salientes. Elaboración de manuales técnicos específicos para cada disciplina especializada. Sistematización de criterios de clasificación utilizados en estudios temáticos. Capacitación del personal técnico remanente para continuidad de procesos críticos
- Establecer coordinación técnica intensiva mediante: Reuniones semanales presenciales entre especialistas del componente biológico y revisión sistemática de avances por partida y resolución de dependencias técnicas. Coordinación de cronogramas de campo para optimización de recursos logísticos. Protocolos específicos de intercambio de información entre estudios interdependientes
  - Desarrollar planes de contingencia para mitigar riesgos por rotación de personal: Identificación de especialistas de respaldo con experiencia comparable. Establecimiento de convenios con instituciones académicas para asistencia técnica temporal
  - Implementación de sistemas de consulta con especialistas externos. Documentación de procedimientos críticos que no dependan de conocimiento individual.
  - La Municipalidad Provincial de la Convención, coordinar con las Municipalidades Distritales para iniciar la formulación de proyectos de Zonificación Ecológica Económica, para tener información a nivel provincial, ya que el proyectos se enfocó a nivel distrital de Santa Ana.
  - Cumplir con la metodología del Ministerio de Ambiente, según las capacitaciones recibidas por el personal del Proyecto.
  - La Oficina de Programación de Inversión y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe de asignar presupuestalmente según el cronograma y programación del expediente técnico, para cumplir las actividades en los plazos establecidos.
  - Realizar los estudios técnicos de acuerdo a los criterios del Ministerio de Ambiente y Ministerio de Energía y Minas, para no presentar observaciones. Así mismo se recomienda que cada especialista debe solicitar asistencia técnica.
  - Realizar la adquisición de programas para obtener imágenes satelitales y/o SOFTWARE PARA SIG, que es una herramienta informática que permite a los usuarios recolectar, almacenar, analizar y visualizar datos relacionados con ubicaciones geográficas específicas. Básicamente, permite trabajar con información espacial y asociarla a diferentes tipos de datos, creando mapas interactivos y realizando análisis geoespaciales.
  - Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe, el cual contiene las situaciones identificadas como resultado de la fiscalización a la ejecución del proyecto de inversión ¿Mejoramiento de los servicios de información y regulación para el ordenamiento territorial distrito de Santa Ana - Provincia de La Convención - Región Cusco¿, con la finalidad que se adopten las acciones correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 31184	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL, ARTESANALES Y TURÍSTICAS DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :025-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :28/03/2025
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MILAGROS BENITO HUAMAN 2. MARLENY LEON WARTHON

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		MILAGROS BENITO HUAMAN	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/05/2025

**Observaciones:**  
-

**Comentarios:**  
-

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - RCS - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - RCS - PRIMER ENTREGABLE	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - SCR - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - HCC - PRIMER ENTREGABLE	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - SCR - PRIMER ENTREGABLE	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - CDR - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE ABOGADO - CDR - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - HCC - SEGUNDO ENTREGABLE	01/07/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>32,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

1.- Existencia de trazabilidad documental (órdenes de servicio, TDR y comprobantes de pago) y claridad técnica en la descripción de los servicios, lo que facilita la verificación de la unidad del objeto contractual.

- Registro de montos y proveedores que permitió el análisis comparativo y la detección del fraccionamiento.
- Al no contar con un padrón de beneficiarios actualizado informado por el Residente y aprobado por la Inspección / Supervisión con informe, se corre el riesgo de no alcanzar a beneficiar a los 1641 beneficiarios planteados por el Expediente Técnico aprobado inicial.
- Existe un riesgo alto de incompatibilidad, por cuanto el o los ejecutores no consideran la importancia de la ubicación o localización del proyecto / obra. La viabilidad y el Expediente Técnico aprobado inicial señala específicamente, que el área de influencia del proyecto se encuentra en las cuencas del Vilcanota, Chuyapi y Sambaray, del distrito de Santa Ana, provincia de La Convención, departamento del Cusco.
- Existe el riesgo de no cumplir el plazo o tiempo de ejecución de los 1080 días calendarios del proyecto, por cuanto existe un retraso de 18.89 % al 30 de abril del 2025 correspondiente al avance físico valorizado total del proyecto.
- Se identificó deficiencias en el cronograma físico valorizado

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## B. Dificultades:

- 1.- Fragmentación del objeto contractual en múltiples órdenes de servicio.
  - Falta de consolidación presupuestal y técnica en servicios previsible.
  - Debilidad de los controles internos para detectar prácticas recurrentes de fraccionamiento.
  - Posible vulneración de los principios de legalidad, libre competencia, eficiencia y transparencia.
- a.Existe una alta carga de eventos / talleres que contempla los 3 componentes del proyecto, esto en razón a que se ha contabilizado 327 eventos / talleres para ser ejecutados en 1080 días calendarios (36 meses) lo que significaría ejecutar 9.08 EVENTOS / TALLERES cada mes, además de ejecutar otras partidas que no corresponden a eventos o talleres. Por otro lado, se tiene ejecutado un total de 99 eventos / talleres, quedando un saldo por ejecutar de 228 eventos / talleres, si consideramos que el proyecto no cuenta con ampliación de plazo, se tendría 15 meses desde mayo 2025 a julio 2026, en consecuencia, para cumplir el plazo del proyecto, tendría que ejecutarse 15.20 EVENTOS / TALLERES por mes, corriendo el riesgo de hacerse una ejecución inadecuada, o en su defecto sería necesario una ampliación de plazo al proyecto.
- b.La alta carga de eventos / talleres que contempla los 3 componentes del proyecto, nos hace predecir que existe una clara deficiencia en el planteamiento de metas del proyecto tanto en el Expediente Técnico aprobado inicial y Expediente Técnico Modificado N° 01.
- c.Existe deficiencias en los informes técnicos mensuales del Residente, correspondiente a los meses de julio 2023 a diciembre 2023, por cuanto no se adjunta las listas de registro de beneficiarios participantes conforme al formato preestablecido.
- d.Existe deficiencias en el alcance del proyecto respecto a la población beneficiaria, por cuanto el proyecto no cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado debidamente informado por el Residente del proyecto y aprobado por la Supervisión.

## C. Conclusiones: Sin registros

## D. Recomendaciones:

- 1.- Planificación consolidada de servicios homogéneos
- Optimizar la programación institucional agrupando servicios equivalentes en un único procedimiento de contratación, conforme al principio de economía de escala.
- Fortalecimiento del rol del área usuaria
- Elaborar un Cuadro Multianual de Necesidades integral y oportuno, evitando requerimientos fragmentados de último momento.
- Revisión y control previo por la Oficina de Logística (OEC)
- Implementar filtros automáticos que identifiquen órdenes repetitivas menores a 8 UIT y alerten sobre posibles fraccionamientos.
- Capacitación continua del personal
- Formar a funcionarios de áreas usuarias, logística y presupuestos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y criterios OSCE.
- Intervención del órgano de control
- Remitir el informe y sus anexos a la OCI/Contraloría para la determinación de responsabilidades y seguimiento de las acciones correctivas.
- El Residente del proyecto debe elaborar la actualización de un padrón de beneficiarios y este sea aprobado por el Inspector del proyecto.
  - Sistematizar el padrón de beneficiarios de tal forma que se pueda verificar o hacer la trazabilidad de las asistencias técnicas, eventos, capacitaciones, talleres y otros de cada uno de los beneficiarios del proyecto
  - Los ejecutores deben aplicar correctamente el área de intervención o localización del proyecto con el que fue viabilizado y aprobado el Expediente Técnico aprobado inicial.
  - Los informes técnicos mensuales presentado por el Residente del proyecto debe pasar por una mejor trazabilidad por parte del Inspector del proyecto, de tal forma que se eviten las inconsistencias.
- Las partidas del componente 01:
    - 1.2.1.11 IMPLEMENTACION DE ESPACIOS DE PROMOCION DE PRODUCTOS Y 1.2.1.17 IMPLEMENTACION DE ESPACIOS DE COMERCIALIZACION DE LOS EMPRENDEDORES MYPES, deben pasar por una evaluación técnica, considerando que existiría acciones no competenciales por parte de un Gobierno Local a través de un proyecto, la toma de PERSONAL DE ATENCION AL CLIENTE en la modalidad de servicio, de igual forma se vería el ALQUILER DE ESPACIO COMERCIAL, todo ello en consideración a las competencias de una entidad pública y también al desarrollo del mercado en un marco de igualdad de competencia.
  - La partida del componente 02:
    - 2.3.2 ELABORACION DE ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES (PARTIDA NUEVA), debe pasar por una evaluación técnica, considerando un mejor planteamiento de sus ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para una eficiente ejecución.
- Las capacitaciones o talleres deben ejecutarse respetando las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, y principalmente tomado en cuenta la cantidad de beneficiarios participantes.
- Se recomienda llevar un proceso de selección, para participar en los eventos que dirige el proyecto en donde se realice la convocatoria, formulario de inscripción y se mencione los criterios de selección, en otras formas. Ya que, en el padrón de beneficiarios del Expediente Técnico, se cuenta con 73 asociaciones que hacen un total de 1662 socios.
- Se recomienda, documentar la entrega de los 33 registros sanitarios a los productores.
  - Implementar un sistema de alertas de ejecución presupuestal mensual, con semáforos de cumplimiento de partidas por componente.
  - Realizar un seguimiento y control sobre componentes críticos.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 31185	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LA IDENTIDAD Y EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL RECREATIVOS EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
-------	---	---

## PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>		Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :026-2025- MPLC - Fecha de Acuerdo :28/03/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA 2. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS 3. PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	14/04/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/05/2025

**Observaciones:**  
-

**Comentarios:**  
-

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL - KVDV - SEGUNDO ENTREGABLE	30/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL - KVDV - PRIMER ENTREGABLE	12/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - CPO - PRIMER ENTREGABLE	24/06/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - CPO - SEGUNDO ENTREGABLE	30/06/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>16,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

#### A. Logro:

- 1.- Se identifico algunas deficiencias en el otorgamiento y rendición de los encargos internos..
- Se identifico algunas deficiencias en la elaboración de los términos de referencia y las especificaciones técnicas.
- Se ha encontrado un retraso significativo en la ejecución física y financiera del proyecto.
- Se identifico que no se cumple con el cronograma físico de la ejecución física del proyecto.
- Se identifico que EL COMPONENTE 1, ADECUADA INVESTIGACIÓN, REGISTRO, DOCUMENTACIÓN E INVENTARIO DE PRÁCTICAS CULTURALES, tiene un nivel de cumplimiento bajo, existen varios estudios sin ejecutar, 8 partidas sin ejecutar.
- Se identificó que EL COMPONENTE 2, ADECUADOS EQUIPOS PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE INTERCAMBIO CULTURAL INMATERIAL tiene un nivel de cumplimiento muy bajo, ningún equipamiento implementado, 11 partidas sin ejecutar.
- Se identifico que EL COMPONENTE 3, ADECUADA PROMOCIÓN DE INTERCAMBIO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE SANTA ANA, tiene un nivel de cumplimiento alto, un buen avance, sin embargo, está pendiente la revisión de la calidad de la ejecución de las partidas.
- Se identifico que EL COMPONENTE 4, ADECUADAS CAPACIDADES PARA LA DIFUSIÓN DE LAS PRACTICAS INTERCULTURALES tiene un nivel de cumplimiento regular, ejecución media, pero sin actividades escolares ni digitales, 14 partidas sin ejecutar.

#### B. Dificultades:

- 1.- La oficina de tesorería no alcanzo la información completa
- Que no se ha tenido a tiempo oportuno la información solicitada.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**C. Conclusiones: Sin registros****D. Recomendaciones:**

- 1.- Sobre el cumplimiento de los componentes del proyecto, se recomienda realizar una evaluación integral del avance físico de cada componente, priorizando la ejecución de actividades pendientes y reforzando aquellos aspectos críticos que limitan el logro de los objetivos, como la implementación de equipamiento y las partidas de investigaciones culturales.
- Sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución, se recomienda reprogramar el cronograma de ejecución con medidas correctivas realistas, para asegurar que el avance físico se alinee con los plazos establecidos y se eviten ampliaciones innecesarias de plazo y presupuesto.
  - Sobre las modificaciones del Expediente Técnico, se recomienda a la oficina de Supervisión quien aprueba dicha modificaciones, establecer un procedimiento técnico riguroso para la aprobación de modificaciones, que asegure la coherencia con los objetivos del proyecto, evitando duplicidades, y garantizando la transparencia y calidad en la creación de nuevas partidas.
  - Sobre el cumplimiento del perfil del personal, se recomienda que la entidad tome acciones administrativas pertinentes, conforme a la normativa vigente, a fin de determinar responsabilidades funcionales y aplicar las sanciones correspondientes, con el objetivo de prevenir futuras irregularidades y garantizar una gestión adecuada del recurso humano en el proyectos.
  - Las áreas que tienen participación en el trámite del otorgamiento de los encargos internos, deben tener más cuidado en dar cumplimiento a la normativa del caso.
  - Las áreas que tienen participación en la elaboración y rendición de los encargos internos deben ser más cuidadosos y vigilantes de la normatividad en la materia.
  - El área usuaria debe ser más objetivo al momento de elaborar las solicitudes de encargos internos, términos de referencia y/o especificaciones técnicas.
  - El residente e inspector del proyecto deben ceñirse al expediente técnico y lograra los niveles de ejecución financiera dentro de los plazos establecidos.
  - Las observaciones que se han detallado a nivel de cada expediente, deberán ser canalizadas por el órgano competente para su verificación, levantamiento de observaciones y otras acciones que correspondan.

N° 05	Código de Actividad de Fiscalización: 36660	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
-------	---	--

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :072-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :21/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JERONIMO SORIA MORMONTOY 2. WILFREDO ZARATE FIGUEROA 3. JAIME ROLANDO NAVARRO JERI 4. ALEJANDRINA FLORES HUILLCA		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	WILFREDO ZARATE FIGUEROA		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	01/08/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

**Observaciones:**

--

**Comentarios:**

--

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

<b>Tipo de gasto</b>	<b>Detalle del gasto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Monto S/</b>
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ECONOMISTA - KVDV - SEGUNDO ENTREGABLE	22/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - JWAA - PRIMER ENTREGABLE	23/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ECONOMISTA - KVDV - PRIMER ENTREGABLE	17/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - JWAA - SEGUNDO ENTREGABLE	22/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE INGENIERO - JEIM - PRIMER ENTREGABLE	04/12/2025	4,700.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE INGENIERO - JEIM - SEGUNDO ENTREGABLE	18/12/2025	4,700.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>25,400.00</b>

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

## A. Logro:

1.-Asegurar la Calidad: Verificar que la ejecución de la obra o el desarrollo del proyecto se ajuste a los planos, especificaciones técnicas, normas de construcción y estándares de calidad establecidos.

-Corrección de Errores a Tiempo: Identificar y corregir desviaciones o deficiencias en el proceso constructivo o de ejecución de manera oportuna, antes de que se conviertan en problemas mayores o estructurales.

-Cumplimiento Normativo: Garantizar que el proyecto respete todas las normativas legales, ambientales y de seguridad pertinentes.

Control de Costos y Eficiencia Financiera

-Evitar Sobrecostos: Monitorear el gasto para detectar y prevenir desviaciones presupuestarias, evitando los conocidos "sobrecostos" en la obra.

-Optimización de Recursos: Asegurar que los materiales, equipos y mano de obra se utilicen de manera eficiente, evitando el desperdicio de recursos.

Control de Plazos y Programación

-Entrega a Tiempo: Monitorear el cronograma para garantizar que el proyecto se ejecute dentro de los plazos establecidos, evitando retrasos que generan costos adicionales y frustración social.

-Medición del Progreso: Conocer la diferencia real entre lo programado y lo ejecutado, tanto física como financieramente, para tomar decisiones proactivas.

-Verificación del cumplimiento físico de las metas del proyecto, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico y el cronograma de ejecución aprobado, asegurando la correspondencia entre la programación y el avance real.

-Identificación oportuna de desviaciones técnicas o constructivas, lo que permite la adopción de medidas correctivas.

-Constatación del cumplimiento del perfil de los profesionales que ejecutan el proyecto, verificando que cuenten con la formación profesional y habilitación técnica exigida para el desarrollo de las actividades.

-Fortalecimiento del control y la responsabilidad de los ejecutores del proyecto, fomentando una mayor cautela, planificación y cumplimiento riguroso en la ejecución de las partidas y metas programadas, contribuyendo a una gestión más eficiente y responsable del proyecto.

Infraestructura y Equipamiento

-Estado general: La infraestructura evaluada presenta un nivel de conservación entre adecuado y regular, con algunos elementos que requieren mantenimiento preventivo.

-Estanques: El 90% cumplió las dimensiones y características técnicas; el 10% mostró desgaste en paredes o filtraciones.

-Equipamiento: Se verificó la disponibilidad de mallas, redes, balanzas, cajas seleccionadoras y materiales utilizados en el manejo técnico de peces, requiriéndose complementar con equipos adicionales con un kit de análisis de agua, oxímetros y phmetros digitales, entre otros.

Caudal y Calidad de Agua

-Caudal: En el 85% de los estanques se cumple el caudal mínimo requerido; el 15% evidenció variaciones estacionales; considerando que en temporada de lluvias, el ingreso de agua es más abrupto, con presencia de materiales en suspensión, turbidez del agua y lodo, situación que pone en riesgo parte o en el peor de los casos la totalidad de la producción de trucha (factores climatológicos determinados por la naturaleza).

-Calidad de agua: Los parámetros como temperatura, oxígeno disuelto, pH y transparencia están dentro del rango aceptable.

-Manejo Productivo

-Densidad de siembra: Cumple los estándares en el 89% de los módulos; se detectó sobrepoblación en algunos estanques de engorde.

-Alimentación: Se utiliza alimento balanceado adecuado, habiéndose verificado que el total de alimento suministrado es de la marca Acuatech y Naltech, (sin pigmentante para estadios de engorde) aunque existen algunos reajustes que se deben de hacer de acuerdo a las evaluaciones biométricas de los peces; lo que determinara las cantidades y frecuencias de alimento en las raciones.

-Crecimiento y salud: Los lotes presentan crecimiento aceptable con índices de conversión entre 1.2 y 1.5.

Registros y Control Interno.

2.-Registros productivos: Completos en un 90%, debiendo de incidirse más en el tema de determinaciones de mortalidades y porcentajes, biometrías de peces con mayor frecuencia, mejorar la actividad de selección (lotes estandarizados) y suministro de raciones alimenticias diarias.

-Trazabilidad: Sistema básico implementado, requiere fortalecimiento. Se debe solicitar al vendedor de ovas el certificado de origen del lote, así como la certificación de Sanipes.

-Gestión documental: Existe archivo físico y digital, debiendo pormenorizar sustentos y valores técnicos (biométricos y de cálculo de raciones alimenticias) por parte de los técnicos del proyecto.

Cumplimiento Normativo

-Implementación de los protocolos de BPA e higiene y sanidad, por lo que se El proyecto no cumple con permisos básicos emitidos por la GEREPRO y ANA, por lo tanto ha venido operando como una piscigranja informal (piscigranja de Tunquimayo y de los beneficiarios), mucho menos cuenta con la habilitación de Sanipes, la cual se debió solicitar a través de la recomendó actualizar documentación para realizar los trámites correspondientes ante las instituciones arriba mencionadas.

-No se evidenciaron impactos ambientales significativos, pero se requiere mejorar el manejo de lodos y efluentes en el sentido de efectuar la limpieza permanente de la poza de sedimentación; así también es imprescindible tener en operatividad al 100% el desarenador de la piscigranja del sector de Tunquimayo.

Aspectos Sociales y Organizativos

-Participación activa de beneficiarios con conocimiento del proceso productivo, atribuible a un 78%, existiendo cierto grado de desinterés e inasistencias a actividades programadas en el contexto del desempeño de proyecto, por parte de algunos beneficiarios, situación que impide el óptimo desarrollo de actividades de manejo técnico en sus piscigranjas. Considerando que a lo largo del proyecto no estuvieron involucrados al 100% en aspectos de la habilitación de sus estanques, así como las técnicas de cultivo impartidas desde el estadio dealevinaje hasta la obtención de peces de talla comercial, lo cual va a conllevar a algunos tropiezos sus actividades económicas emprendidas con relación al cultivo de truchas.

-Brechas en capacitación: manejo de biomasa, bioseguridad, buenas prácticas acuícolas, cálculo y determinación de costos de producción, programación de ciclos productivos y análisis financiero.

-A través de las actividades de fiscalización, se evaluó infraestructura integral de los centros de producción, estado sanitario de los peces, biometrías, proceso de alimentación y registros de producción del proyecto.

-La fiscalización evidencia que el proyecto se encuentra operativo y en condición técnica aceptable, pero con oportunidades de mejora en infraestructura, registros productivos, gestión ambiental y estandarización de procesos. Su continuidad es viable siempre que se implementen las recomendaciones técnicas.

## **B. Dificultades:**

### **1.-Falta de Recursos y Presupuestos**

La paralización de obras es común debido a la falta de recursos financieros oportunos o a la insuficiencia del presupuesto original debido a los sobrecostos.

#### **-Gestión Ineficiente del Riesgo**

No se identifican, evalúan o mitigan adecuadamente los riesgos internos y externos (como desastres naturales, conflictos sociales, o cambios tecnológicos).

#### **-Cambios Frecuentes y Trámite Documentario Lento**

Las modificaciones constantes en los requerimientos o especificaciones, junto con la dilación en la aprobación de trámites y documentos, generan retrasos significativos.

Demoras en la disponibilidad y entrega de la información técnica y administrativa solicitada a las partes involucradas, lo que dificultó la evaluación oportuna de algunos aspectos específicos relacionados con la ejecución física.

Adicionalmente, se evidencia como una limitación la ausencia de un especialista afín al ámbito pesquero dentro del equipo del proyecto, situación que dificulta la verificación técnica detallada del cumplimiento y la correcta ejecución de las partidas vinculadas a actividades acuícolas, limitando así la profundidad del análisis técnico especializado que requiere el componente productivo del proyecto. Pese a dichas limitaciones, la fiscalización realizó las verificaciones pertinentes con la información disponible, garantizando que los resultados presentados reflejen de manera objetiva y verificable la situación actual del proyecto.

-Suspensión temporal de las actividades del proyecto. - Aproximadamente por un tiempo de 10 días calendario fueron suspendidas las labores del personal del proyecto (del 29 de noviembre al 09 de diciembre), atribuible a un corte presupuestal por parte de la municipalidad de La Convención, situación que retraso algunas actividades de fiscalización.

-Factores climatológicos adversos. - Ocasionalmente, se hizo algo complicado el acceso a las zonas de intervención del proyecto (piscigranjas de los beneficiarios), en vista del temporal de lluvias que en algunos casos ya se inicia, dificultando de alguna forma el acceso a los predios de los piscicultores.

-Varias ampliaciones presupuestales y de plazo del proyecto. - El proyecto ha sufrido, durante el transcurso del horizonte estipulado inicialmente, 06 ampliaciones de plazo 03 ampliaciones presupuestales; situación que modifica el performance de concepción inicial; no obstante, en su momento fueron necesarias tales ampliaciones.

### C. Conclusiones:

1.-En cuanto a la realización de eventos de capacitación gastronómica a realizarse en el mes de junio del 2025, según referencias del ingeniero residente del proyecto, este no se llevó a cabo en vista de que no estaba contemplada en el expediente técnico la contratación de un chef. Siendo por ello de que, a partir del mes de setiembre, en el que se resuelve la ampliación presupuestal y de plazo del proyecto, se hacen los requerimientos de chef para la realización de cursos de capacitación en el rubro de gestión empresarial, gastronomía y valor -Durante la ejecución del proyecto, los años 2023 y 2024, se efectúa la entrega de alevinos a los 100 beneficiarios del proyecto, situación similar de entrega de alevinos, se da en el presente año, a razón de 1000 peces por beneficiario, teniendo en cuenta la capacidad instalada y operatividad infraestructural y condiciones óptimas de recepción.

-El proyecto presenta un desempeño técnico-productivo adecuado con oportunidades de mejora.

-Paulatinamente se ha ido entregando el alimento balanceado a los beneficiarios, de acuerdo a la cantidad de peces sembrados en sus estanques y al requerimiento nutricional por estadio de cultivo. Estas entregas se han dado desde el año 2023 hasta la fecha para el cumplimiento de requerimientos alimenticios en los estadios de alevinos, juveniles y adultos; con los siguientes tipos de alimento, inicio, crecimiento y engorde sin pigmento respectivamente.

-Se realizan encuestas en forma presencial a algunos beneficiarios, para conocer el grado de satisfacción de los servicios prestados a través desarrollo del proyecto, así como posibles deficiencias encontradas.

-Se concluye el estudio de actividades técnico productivas para la fiscalización del proyecto de truchas, con una opinión favorable al performance y desarrollo del proyecto, con algunas deficiencias ocurridas en el transcurso del mismo, las cuales deberán de superarse a través del continuo fortalecimiento de capacidades y generación de nuevas oportunidades de consolidación de técnicas que permitan continuar fortaleciendo la capacidad productiva del distrito, con la debida generación de oportunidades productivas, comerciales y empresariales para sus pobladores, asumiendo desde ya la seguridad alimentaria de los sectores de intervención y la reducción de niveles de pobreza que esta actividad promueve.

2.-Durante la ejecución de la fiscalización a la ejecución financiera y presupuestal del proyecto de inversión denominado ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿ con CUI 2517468, se ha advertido dos situaciones adversas que ha afectado la aprobación del expediente técnico y el inicio del proyecto de inversión en los plazos previstos en el estudio de reinversión.

-Se concluye que al 30 de setiembre el proyecto de inversión MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO¿ con CUI 2517468 alcanza una ejecución física y financiera de:

-EJECUCION FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSION

EJECUCION FINANCIERA (DEVENGADO AL 30 DE SETIEMBRE. 2025): S/ 4,048,736.12 (Cuatro Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Seis con 12/100 Soles)

PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA: 81.33 %

Fuente (seguimiento de las inversiones) información financiera

-EJECUCION FISICA DEL PROYECTO DE INVERSION

EJECUCION FISICA DEL PROYECTO AL 30 DE SETIEMBRE 2025: S/ 4,537,833.94 (Cuatro Millones Quinientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres con 94/100 Soles)

PORCENTAJE DE EJEUCION FISICA: 91.15%

Fuente (seguimiento de las inversiones) información financiera

-DEL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO se concluye los siguiente:

Se concluye que, a la fecha de evaluación, el proyecto debió encontrarse culminado; sin embargo, se evidencia un retraso significativo en la ejecución física, los componentes 2, 3 y 4 presentan actividades pendientes y niveles de ejecución física inferiores al 100%. La mayor brecha se concentra en el Componente 2

Esta situación afecta directamente el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto. Asimismo, el incumplimiento genero la ampliación de plazo y presupuesto lo que genera un perjuicio técnico, económico e institucional, al limitar el impacto previsto del proyecto, ocasionando la ineficiencia en el uso de los recursos públicos y afectar la sostenibilidad de los resultados esperados.

-DEL ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN SOBRE EL PROYECTO se concluye los siguiente:

El proyecto no ha cumplido con el cronograma establecido, evidenciándose un retraso significativo en la ejecución física, dado que a la fecha de evaluación (30 de agosto del presente año) último mes programado de ejecución, se registra un avance acumulado del 81.54%, cuando conforme a lo programado debió alcanzarse el 100%.

Este desfase del 18.46% refleja deficiencias en la planificación, coordinación y control de la ejecución, lo que ha generado la no culminación de diversas partidas de los componentes dentro de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución.

-DEL ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN ETAPA DE EJECUCIÓN. se concluye los siguiente:

En la modificación presupuestal N°3, no se justificaron adecuadamente a las partidas deducidas, partidas que dieron origen a las partidas nuevas, que en su mayoría son actividades que no fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proyecto, presentando a la fecha un avance físico del 0%. Por lo cual se determina que dichas deducciones se encontrarían justificadas en el incumplimiento de la ejecución oportuna de las partidas programadas.

3.-DEL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PERSONAL QUE LABORÓ DURANTE LA EJECUCIÓN Y DE LAS PLANILLAS DE PAGO

Se realizó la verificación de la colegiatura y del cumplimiento del perfil profesional del personal ejecutor, conforme a lo establecido en el Expediente Técnico y en las planillas del proyecto, constatándose que el equipo profesional cumple con los requisitos exigidos en cuanto a formación, experiencia y habilitación profesional vigente.

-El proyecto ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" presenta cumplimiento casi total de los objetivos productivos y sociales establecidos en el expediente técnico, encontrándose en la etapa final de su ejecución, quedando solamente pendiente el cumplimiento de la entrega de algunas cantidades de alevinos a beneficiarios la entrega de la documentación correspondiente al cierre del proyecto.

-Se considera algunas debilidades en la gestión operativa, incidiendo sobre todo en aspectos de formalización ante la GEREPRO y ANA, los cuales no se consolidaron a la fecha.

-Se constató que el manejo sanitario no se ejecuta de manera sistemática, debido a la ausencia de protocolos implementados para la prevención de enfermedades, lo cual incrementa el riesgo de mortalidad de las truchas y pérdidas económicas. Siendo necesario obtener las habilitaciones sanitarias por parte de Sanipes.

-Durante la fiscalización se identificó la falta de monitoreo y control de la calidad del agua, principalmente por la falta de mediciones periódicas de temperatura, oxígeno disuelto y pH, entre otros parámetros físico químicos del agua.

-Se requiere la obtención de certificaciones de trazabilidad desde el inicio de los ciclos de producción (recepción de ovas para el proceso de re incubación)

-Es imprescindible que en el desarrollo del proyecto, se determinen indicadores productivos, tales como el FCA, SGR, K; así como económicos y financieros como el costo de producción por Kg, punto de equilibrio, flujo de caja, VAN, TIR, B/C, entre otros de relevancia, los cuales no se han venido calculando.

-Los beneficiarios desconocen aspectos de programación de la producción a través de ciclos productivos escalonados, situación que genera poca o nula sostenibilidad y estandarización a volúmenes ofertables dirigidos al mercado.

-El proyecto no dispone de un sistema formal de monitoreo ambiental, dificultando la evaluación del impacto sobre las fuentes hídricas locales.

-La capacitación y participación de los beneficiarios resulta insuficiente, afectando la correcta aplicación de buenas prácticas acuícolas, ello no por el incumplimiento de metas del proyecto, sino más bien por inasistencia a eventos de capacitación y asistencia técnica de algunos beneficiarios, además de la poca aprehensión de algunos temas desconocidos por el público objetivo.

-En cuanto a algunas entregas de alevinos tardías por parte del personal del proyecto, el residente y personal técnico refiere no haberse entregado los alevinos según cronograma, en el mes de mayo del presente año, en vista de que el proveedor tuvo inconvenientes con la llegada de sus ovas para la entrega al proyecto, por lo tanto se prolongó la programación de llegada de ovas para el mes de agosto. Adicionalmente a ello algunos beneficiarios no tenían listo sus infraestructuras (sistema de estanques y ductos de agua para la debida recepción), posponiéndose un tiempo tales entregas.

#### D. Recomendaciones:

1.-Para la elaboración de los expedientes técnicos, efectuar una programación eficiente y eficaz cumpliendo con la normatividad vigente y asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de manera oportuna.

-El personal técnico y administrativo deberá realizar un seguimiento a los requerimientos de bienes y servicios a fin de que sean atendidos de manera oportuna.

-Planificación detallada, teniendo claro los objetivos y las metas (específicos, medibles, alcanzables, relevantes, y con plazo de tiempo) a fin de cumplir con lo estipulado en el expediente técnico.

-Efectuar el seguimiento de las conformidades de bienes y servicios hasta la fase de girado, a fin de que los mismo sean abonadas en las cuentas de los acreedores de forma oportuna

-Cumplir con la directiva de Encargos Internos de la Municipalidad Provincial de la Convención a fin de realizar un adecuado procedimiento en cuanto el objetivo y la finalidad de la misma.

-Se han adquirido Bienes Patrimoniales y se recomienda a los ejecutores tenerlos registrados con sus respectivos códigos patrimoniales y conservar los mismo hasta la culminación del proyecto de inversión.

-La adquisición de bienes y servicios deberá de estar conforme al analítico del Expediente Técnico.

-Efectuar las rebajas respectivas a fin de tener un saldo real del proyecto de inversión.

-Así mismo se recomienda a los ejecutores, respecto a la entrega de los informes mensuales cumplir con los plazos establecidos en la normatividad vigente.

-Se recomienda continuar con la ejecución del proyecto de inversión en cumplimiento de la normatividad vigente hasta lograr el cierre y la rebaja contable del proyecto.

-Ejecución de obras por administración directa, aprobada mediante la Resolución de la Contraloría n.°195-88-CG, de 18 de julio de 1988.

Artículo 1° . - aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las obras publicas por administración directa.

Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el ¿expediente técnico¿, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones, técnicas, planos, medrados, presupuesto base con sus análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra.

Considerando que actualmente el proyecto cuenta con una nueva ampliación de plazo y presupuesto aprobada, se recomienda que la entidad ejecutora, en coordinación con la supervisión, adopte las acciones necesarias orientadas a garantizar la culminación efectiva y oportuna del proyecto, asegurando el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, se deberá evitar la generación de nuevas ampliaciones de plazo, las cuales podrían incrementar los costos y afectar la eficiencia del uso de los recursos públicos.

Así mismo se recomienda garantizar la calidad técnica y la sostenibilidad de las metas pendientes y asegurar la culminación efectiva del proyecto y el logro de los objetivos institucionales previstos.

-Continuidad productiva en modulo demostrativo del sector de Tunquimayo, dado que es una infraestructura apta para la producción de semilla y carne de trucha, considerando la potencial demanda de producto en el distrito de Quillabamba y la provincia de La Convención; evitando la depreciación insulsa de infraestructura, materiales y equipos.

-Continuar otorgando soporte técnico y desarrollo de capacidades a los beneficiarios del proyecto, sobre todo considerando a productores potenciales los cuales hayan logrado cierto nivel productivo en función a las aprehensiones obtenidas durante la ejecución del proyecto, además considerar los productores que tienen ímpetus y ganas de continuar efectuando el proceso de cultivo a nivel empresarial.

2.-Implementar un plan de mejora continua integral para fortalecer la gestión técnica, productiva y administrativa del proyecto.

-En cuanto al acabado y presentación del producto final (trucha de talla comercial), se sugiere pigmentar el musculo del pescado, en vista del requerimiento del mercado, para lo cual se deberá utilizar alimento balanceado de tipo pigmentante desde pesos promedio de 130 gr en adelante.

-Establecer protocolos sanitarios obligatorios con registros y asistencia técnica periódica, para ser presentados a Sanipes con la finalidad de obtener la habilitación sanitaria de su producción.

-Implementar un sistema de monitoreo de la calidad del agua con mediciones periódicas y estacionales.

-Optimizar el uso del alimento balanceado mediante planes de alimentación técnica y registros diarios. Así como efectuar el cálculo y determinación de indicadores de producción.

-Desarrollar un programa de capacitación continúa dirigido a los beneficiarios del proyecto, con incidencia de la generación de valor agregado, considerando que se cuenta con una maquina selladora al vacío y materiales para fileteo y procesamiento primario.

-Fortalecer el monitoreo ambiental conforme a la normativa ambiental vigente.

-Regularizar y actualizar la documentación administrativa y técnica del proyecto previo al cierre del mismo, teniendo en cuenta la fecha de conclusión de actividades el 22 de diciembre del 2025.

-Promover la articulación con entidades técnicas del sector acuícola, sobre todo con relación al financiamiento por instituciones como Fondepes, Pnipa, Pro Compite, entre otras.

-Implementar controles de biometría quincenal y mensual, con la finalidad de mantener lotes de producción estandarizada.

-Ajustar densidades de cultivo, con el fin de no exceder capacidades de densidad de carga por unidad de producción, favoreciendo el buen intercambio de oxígeno en unidades de producción.

-Implementar un nuevo expediente técnico de producción de truchas, considerando a productores potenciales con los que se haya trabajado en este proyecto, así como también a nuevos beneficiarios de sectores aledaños quienes requieren generar ingresos económicos basados en la actividad comercial del cultivo de la especie trucha.

N° 06	Código de Actividad de Fiscalización: 36661	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA OFICINA DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :073-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :21/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. JOVITA QUISPE HUALLPA 2. SAUL GODOY PEREZ 3. JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	JESUS JACOBO AZURIN PALOMINO		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/12/2025

**Observaciones:**  
--

**Comentarios:**  
--

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

#### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN ABOGADO - JMPR - SEGUNDO ENTREGABLE	03/11/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN ABOGADO - JMPR - PRIMER ENTREGABLE	01/10/2025	4,500.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRACION DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MQH - PRIMER ENTREGABLE	02/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRACION DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - MQH - SEGUNDO ENTREGABLE	27/10/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>17,000.00</b>

#### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

#### **A. Logro:**

- 1.1.Marco normativo actualizado vía Ordenanza 009-2023 que incorpora 23 procedimientos estandarizados al TUPA. Cumplimiento sustancial de pagos en Predial, Alcabala y Vehicular (2023-2025) y aplicación correcta de tasas (p. ej., 10% en juegos/sorteos 2023).
- 2.Registros físicos y electrónicos que permiten trazabilidad básica y control de ingresos.
- 3.Aplicación de principios de la Ley 27444 (simplificación, motivación de actos, fiscalización posterior).
- 4.Compromiso institucional y disposición de contribuyentes para cumplir, reflejado en pagos válidos y dentro de plazo.
- 5.Mejora en la organización y formalidad documental:
- 6.La mayoría de los expedientes revisados muestran un orden técnico-administrativo adecuado, reflejando un avance significativo respecto de periodos anteriores.
- 7.Cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad:
- 8.Los certificados ITSE están presentes y vigentes en casi todos los casos, lo que garantiza seguridad estructural y cumplimiento de Defensa Civil.
- 9.Mayor cultura de cumplimiento normativo entre administrados:
- 10.Se evidencia una disposición activa a la formalización por parte de los titulares de negocios, especialmente en giros de alto riesgo como discotecas y licorerías.
- 11.Aplicación uniforme de la normativa municipal vigente:
- 12.La mayoría de las resoluciones analizadas se rigen adecuadamente bajo la Ley 28976, el TUPA 2023 y las ordenanzas locales, mostrando coherencia normativa.
- 13.Transparencia en la evaluación de expedientes:
- 14.Cada caso analizado presenta una trazabilidad clara y observaciones fundadas, lo que fortalece la seguridad jurídica y la transparencia institucional.
- 15.Conocer la realidad del funcionamiento de las Oficinas de Recaudación Tributaria y Fiscalización, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina de Presupuesto, en el manejo de los fondos y su contabilización de los Recursos Directamente Recaudados e Impuesto Municipales de los diferentes periodos presupuestales.
- 16.Determinar el número de contribuyentes tributarios y no tributarios y su proyección de la base tributaria.
- 17.Diagnosticar las recaudaciones en efectivas y proyección a mayor captación de ingresos.
- 18.Conocer sobre el cumplimiento de la aplicación de las normas administrativas, contables, presupuestales seguimientos.

#### **B. Dificultades:**

- 1.1.Documentación incompleta recurrente: falta de FUT, DJ, compatibilidad de uso, ITSE, HR/PU, tarjeta de propiedad; limita verificación y trazabilidad.
- 2.Norma desfasada: la Ordenanza 005-2015 mantiene referencias a Defensa Civil (pre-ITSE). Continuidad en juegos/sorteos: sin expedientes ni recaudación en 2024-2025, pese a actividad gravable en 2023.
- 3.Cruces limitados con SUNARP/Notarías/Catastro, generando riesgo de su declaración o omisión (Alcabala, Predial, Vehicular).
- 4.Heterogeneidad en la aplicación de procedimientos entre áreas; dependencia de archivo físico
- 5.Riesgo de prescripción (4 años) si no se fortalecen controles y ciclos de fiscalización.
- 6.Falta de documentación complementaria recurrente: Certificados negativos de ubicación, Declaraciones de no adeudo tributario, Declaraciones juradas de anuncios preventivos (Ley N.º 29517), Autorizaciones de propietarios en locales arrendados, evidencias técnicas sobre ventilación, aislamiento acústico y control ambiental.
- 7.Deficiencias en la validación técnica previa:
- 8.Algunos planos carecen de firma profesional, y las declaraciones juradas no siempre cuentan con firma del solicitante o representante legal.
- 9.Tramitación condicionada sin control posterior efectivo: Varias licencias se emiten con observaciones que no son seguidas o verificadas posteriormente, lo que debilita la fiscalización.
- 10.Carencia de un sistema digital integral de gestión documental: La revisión manual retrasa los procesos y dificulta la trazabilidad de los expedientes.
- 11.Inconsistencias en la aplicación del TUPA 2023: Se advierte falta de uniformidad en la interpretación de los procedimientos entre giros comerciales de diferente riesgo.

### C. Conclusiones:

- 1.1.La Municipalidad Provincial de La Convención cuenta con un marco normativo interno suficiente y vigente (TUPA 2017 y su actualización por Ordenanza N.º 009-2023-MPLC) que, alineado con la Ley 27444, Ley 28976, TUO de Tributación Municipal (D.S. 156-2004-EF) y la normativa ITSE, permite sustentar la gestión de licencias de funcionamiento y de tributos municipales (predial, alcabala, patrimonio vehicular y juegos/sorteos).
- 2.La fiscalización por muestreo (2023-2025) evidencia cumplimiento sustancial en pagos y registros; sin embargo, persisten brechas formales y de trazabilidad (FUT, DJ, compatibilidad de uso, ITSE, HR/PU, tarjetas de propiedad), así como desactualizaciones puntuales (p. ej., referencias de la Ordenanza 005-2015 al antiguo esquema de Defensa Civil) y vacíos de continuidad (no hay recaudación de juegos/sorteos en 2024-2025).
- 3.En conjunto, la gestión es razonablemente eficiente y transparente, pero requiere homologar y consolidar la normativa, fortalecer control interno/documental y digitalizar procesos para garantizar seguridad jurídica, fiscalización posterior efectiva y recaudación sostenible.
- 4.Del análisis integral de los expedientes de licencias municipales por muestreo efectuado en la Municipalidad Provincial de La Convención, se evidencia que la mayoría de los administrados cumplen parcialmente con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2023, la Ley N.º 28976 y Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, y sus normas complementarias (D.S. 046-2017-PCM, D.S. 002-2018-PCM y Ordenanza N.º 005-2015-MPLC).
- 5.La revisión permitió determinar que los expedientes presentan orden documental y disposición al cumplimiento, acreditando requisitos básicos como: Formulario Único de Trámite (FUT), Registro Único de Contribuyente (RUC), Certificados ITSE (Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones), Comprobantes de pago y compatibilidad de uso de suelo.Sin embargo, se observa una tendencia reiterada en la falta de ciertos documentos esenciales, especialmente los certificados negativos de ubicación, las declaraciones juradas de no adeudo municipal y las autorizaciones formales de los propietarios de inmuebles, lo cual afecta la eficacia jurídica plena de las licencias emitidas.
- 6.En términos generales, los procedimientos muestran una gestión administrativa funcional pero aún perfectible, ya que la gran mayoría de las licencias revisadas son válidas, pero condicionadas al cumplimiento posterior de los requisitos faltantes. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la fase de control previo y la supervisión técnica y documental antes de la emisión de las resoluciones de otorgamiento.
- 7.Se tiene baja recaudación del impuesto predial, debido a que el cálculo del impuesto predial se realiza en función de predio como terreno, sin actualizar la información del inmueble (mejoras, Edificaciones), pudiendo ser mayor el pago del impuesto, siendo el cálculo del impuesto predial en función del valor del bien inmueble.
- 8.Durante los años 2023, 2024 y 2025 se han realizado los depósitos en las cuentas corrientes de los Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, sin cumplir las normas y directivas del Sistema Nacional de Tesorería, es decir fuera de la fecha de las 24 horas, por parte de los trabajadores de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de La Convención.
- 9.La Oficina de Contabilidad no realiza los Arqueos de Caja ni los Valores a la Oficina de Tesorería, debiendo realizarse cada mes en forma inopinada, lo cual se transgredido las normas y directivas del Sistema de Tesorería y la Oficina de Contabilidad no cumplió con sus funciones, tal como indican en el Reglamento y Manual de Funciones de la Municipalidad Provincial de La Convención, habiéndose realizado un solo arqueo de caja el 04 de junio del 2025.
10. La recaudación de los Recursos Directamente Recaudados y el Impuesto Municipal, se han registrado en forma puntual y oportuna...

### D. Recomendaciones:

- 1.1.Aprobar una Ordenanza Marco de Licencias que integre y actualice la 005-2015, 030-2017 con la 009-2023, incorporando plenamente ITSE y simplificación administrativa (silencio positivo, fiscalización posterior).
- 2.Estandarizar en el TUPA los requisitos críticos (FUT, DJ, compatibilidad, ITSE, HR/PU) con formatos únicos y listas de chequeo.
- 3.Implantar checklists obligatorios en mesa de partes y áreas técnicas; expediente sin checklist y no pasa a la siguiente fase.
- 4.Exigir archivo completo (físico y digital) y trazabilidad (bitácora de actuación, firmas y sellos con fecha/hora).
- 5.Migrar trámites clave a SUT y expediente electrónico: carga de DJ, FUT y anexos; validaciones automáticas (campos obligatorios) y alertas por plazos.
- 6.Convenios/integraciones con SUNARP (vehicular e inmobiliario) y Catastro para validar titularidad, placas y fichas.
- 7.Para Alcabala: oficios y data exchange con notarías para detectar transferencias no declarada
- 8.Crear registro anual de eventos gravados y plan de fiscalización; cronograma 2026 con metas trimestrales.
- 9.Exigir autorización previa y DJ del sorteo; fiscalización posterior con acta y foto/video.
- 10.Implementar una checklist obligatoria para todas las áreas involucradas en el otorgamiento de licencias, a fin de verificar la presentación de los documentos críticos (certificados de ubicación, no adeudo, vigencia de poder, autorización del propietario, etc.) antes de emitir la resolución.
- 11.Desarrollar un registro digital de licencias especiales con alertas automáticas sobre licencias condicionadas, vencimientos y requisitos pendientes de subsanar.
- 12.Fortalecer las competencias en verificación normativa y aplicación del TUPA mediante talleres periódicos, priorizando los criterios de seguridad, salubridad y ubicación conforme al riesgo del giro comercial.
- 13.Fomentar la coordinación directa entre la Oficina de Acondicionamiento Territorial, Defensa Civil, y Rentas Municipales, para evitar duplicidad de observaciones o contradicciones en las evaluaciones técnicas.
- 14.Otorgar un plazo máximo de 10 días hábiles, conforme se ha venido aplicando, pero asegurando verificación in situ posterior, con acta firmada por el área competente.
- 15.Incluir campañas de información y asesoramiento a los administrados sobre los requisitos de las licencias especiales y sus implicancias legales en materia de Defensa Civil, salubridad y orden urbano.
- 16.Realizar trabajos de fiscalización en la actualización de los documentos declarados por los contribuyentes con la finalidad de tener mejor recaudación en el impuesto predial.
- 17.Se debe implementar una directiva por parte del Consejo Municipal para su depósito de los fondos públicos de Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, a la primera hora que se abra el local del Banco de la Nación de Quillabamba, sabiendo que se encuentra a una cuadra de la Municipalidad Provincial de La Convención y Arqueos de Caja Inopinado.
- 18.Disponer que los responsables de caja realicen los depósitos bancarios dentro de las 24 horas siguientes a la recaudación.
- 19.Implementar un registro diario de ingresos y depósitos firmado por el cajero y el tesorero; efectuar arqueos de caja sorpresivos y conciliaciones bancarias diarias; aplicar medidas correctivas y sanciones en caso de reincidencia e incluir este aspecto en el plan anual de control interno.
- 20.La Oficina de Contabilidad debe establecer y ejecutar un programa de arqueos de caja inopinados a la Oficina de Tesorería, documentando cada verificación mediante acta firmada por ambas áreas. Asimismo, los resultados deben ser informados a la Gerencia de Administración, a la Gerencia Municipal y alcalde Provincial, para su conocimiento y toma de acciones preventivas o correctivas.
- 21.Se debe regularizar las diferencias de los Saldos de Balance de los Rubros de Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, por parte de las Oficinas de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Oficina de ...

N° 07	Código de Actividad de Fiscalización: 36662	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DEL CACAO CHUNCHO EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO
-------	---	---

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

<b>Tipo de Fiscalización</b>	<b>Por Comisión</b>	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :074-2025-MPLC - Fecha de Acuerdo :21/07/2025	
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. MARLENY LEON WARTHON 2. MILAGROS BENITO HUAMAN		
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:	MARLENY LEON WARTHON		
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

#### Observaciones:

--

#### Comentarios:

--

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - HCC - SEGUNDO ENTREGABLE	31/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - RCS - SEGUNDO ENTREGABLE	03/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - RCS - PRIMER ENTREGABLE	23/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PROFESIONAL DE INGENIERO AGRONOMO - HCC - PRIMER ENTREGABLE	23/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - SCR - PRIMER ENTREGABLE	06/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS - SCR - SEGUNDO ENTREGABLE	03/11/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>24,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

**A. Logro:**

- 1.1. Con el proyecto se lograron instalar 110,734 plántones de cacao chuncho injertado en campo definitivo.
2. Se realizaron 3,464 asistencias técnicas en transferencia tecnológica en manejo del cultivo de cacao.
3. Se realizaron 702 asistencias técnicas en transferencia tecnológica del manejo físico sensorial del cacao.
4. Se ha implementado con 40 módulos de fermento de cacao a 40 beneficiarios del proyecto.
5. Se ha implementado con 182 rollos de manguera de 1" de riego, para 182 beneficiarios del proyecto.
6. Se ha implementado con 13 registros sanitarios para 13 beneficiarios que transforman su producción de cacao.
7. Para los beneficiarios ha sido de mucha importancia participar en eventos del sub componente: 3.1. ADECUADO MANEJO DEL PROCESO DE POST COSECHA Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS GRANOS SECOS DEL CACAO CHUNCHO, de acuerdo a las visitas técnicas de campo, manifiestan cumplir de mejor manera con el proceso de postcosecha para mejorar la calidad del grano.
8. Los beneficiarios que transforman los granos de cacao en productos y sub productos, manifestaron haber sido de mucha importancia participar en eventos del sub componente: 3.2. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DEL MANEJO FÍSICO SENSORIAL DEL CACAO, ya que realizaban el proceso de obtención de chocolate empíricamente, en la actualidad aprendieron a mejorar la selección del cacao para procesar, entendieron que ciertas etapas del procesamiento son de importancia para lograr tener un chocolate de buenas características organolépticas.
9. La participación de eventos a nivel Regional y Nacional ha ayudado a los productores, a contar con nuevos clientes, nuevos contactos, llevando a mejorar la presentación de sus productos, establecer una marca, contar con registro sanitario y diversificar nuevos productos.
10. Se efectuó una revisión integral de la información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), verificando la consistencia entre los compromisos, devengados, girados y pagados con la documentación sustentatoria.
11. Se verificó la Inexistencia de certificados fitosanitarios y de calidad en la adquisición de semillas y adquisición de yemas de cacao para instalación de vivero, ausencia de mecanismos de control interno implementados por la entidad ejecutora, lo que permitió un adecuado registro contable y presupuestal de las operaciones financieras.

**B. Dificultades:**

- 1.1. Una de las dificultades que el proyecto ha tenido es sobre la calidad del expediente técnico inicial aprobado, esta dificultad se corrobora con la necesidad de realizar 2 modificaciones con ampliación de presupuesto y plazo, cuyas causales son por mayores metros cuadrados, nuevas partidas y deductivos.
2. Otra de las dificultades que el proyecto ha presentado es sobre la atención de sus requerimientos en cuanto a tiempos, lo que generó retrasos en la ejecución de sus actividades y partidas.
3. La elección de la ubicación del vivero o centro de producción de plántones en potrero (terreno de la Municipalidad Provincial de La Convención) propuesto en el expediente técnico inicial aprobado ha generado dificultades para lograr la producción de plántones de cacao chuncho injertado, considerando que dicha ubicación se encuentra por encima de los 1300 msnm.
4. De acuerdo al informe de las asistencias técnicas y las vistas técnicas a campo, los productores manifiestan que las plagas y enfermedades son más agresivas que años pasados, causando pérdidas e influyendo en el crecimiento de los plántones, las lluvias la falta de agua y las temperaturas altas afectan la calidad del cacao.
5. También mencionan que la mano de obra es otra de las dificultades, ya que se requiere de constante trabajo manual, preparación de terreno, siembra y mantenimiento, así mismo indican que el costo de mano de obra ha aumentado debido al aumento de precio del cacao en grano.
6. Demora en la entrega de documentación sustentatoria, debido a la falta de organización y archivo sistematizado en las oficinas de la entidad ejecutora.
7. Limitaciones en la disponibilidad de información digitalizada, lo que obligó a realizar una revisión manual de expedientes financieros, prolongando el tiempo de fiscalización.
8. Se presentaron restricciones logísticas para el acceso inmediato a las oficinas de ejecución del proyecto, especialmente en zonas alejadas, lo cual dificultó la verificación física de algunos documentos.

### C. Conclusiones:

- 1.1. Existe riesgos sobre la calidad de ejecución de las partidas, por no haberse considerado el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas del Expediente Técnico del proyecto, dichos riesgos se basan principalmente en la ejecución de la partida 01.01.01.02 IDENTIFICACION, REGISTRO, CODIFICACION Y GEORREFERENCIACION DE PLANTAS MADRES, por cuanto con esta partida se tuvo que identificar, registrar, codificar y georreferenciar un total de 500 plantas madres de cacao chuncho, y de ellas obtener varas yemas para el injertado de los plántones de cacao en vivero y finalmente estos sean entregados a los beneficiarios del proyecto para su respectiva plantación. Si la ejecución de la partida antes mencionada se realizó sin cumplir las especificaciones técnicas del proyecto, esto puede repercutir en la productividad de las 98 hectáreas que tiene como meta instalarse con el proyecto.
2. Existe deficiencia en el diseño del módulo de fermento de cacao, correspondiente a la partida 02.02.04 IMPLEMENTACION CON MODULOS DE FERMENTO DE CACAO, dicha deficiencia se pudo apreciar en campo, verificando las características de funcionalidad que podría tener al momento de realizar la fermentación de granos de cacao, según los planos de diseño y según las medidas tomadas en campo la altura total del módulo de fermento de cacao es de 95 cm y que todo el perímetro es fijo y rígido, lo que podría en la mayoría de los beneficiarios ser una dificultad para su uso al momento de hacer los volteos de los granos de cacao que requieren durante el proceso de la fermentación.
3. Existe deficiencias en los informes técnicos mensuales del Residente, correspondiente a los meses de diciembre 2022, marzo 2023, abril 2023, diciembre 2023, mayo 2025 y junio 2025, al no realizarse una adecuada contabilización de las fichas de asistencia técnica, se genera una inexacta valorización de las partidas 02.02.01 ASISTENCIA TECNICA, 02.02.03 ASISTENCIA TECNICA EN CAMPO DEFINITIVO, 03.02.01 ASISTENCIA TECNICA y 03.02.05 ASISTENCIA TECNICA EN CAMPO DEFINITIVO.
4. Existe presentación de medios de verificación inexacta para sustentar la ejecución de partidas, y puede ser considerado irregular, ya que incidiría en la calidad de ejecución y valorización del proyecto, como por ejemplo en los siguientes. La presentación de dichos medios de verificación es en las siguientes partidas: 03.01.05 SESION DE INTERAPRENDIZAJE SOBRE ESTRATEGIAS DE COSECHA DE MAZORCAS DE CACAO CHUNCHO, según INFORME TÉCNICO del mes de AGOSTO 2024.04.01.05 TALLER EN FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, SOSTENIBILIDAD, RETOS Y DESAFIOS, según INFORME TÉCNICO del mes de OCTUBRE 2024.
5. Existe considerable diferencia entre llenado de sustrato a bolsas, injertado de patrones y plantación de plántones, por cuanto las especificaciones técnicas del proyecto prevé un 10 % de mortandad, sin embargo de acuerdo al análisis detallado de las partidas que contempla el componente 01 DISPONIBILIDAD DE MATERIAL GENETICO PARA LA PROPAGACION DE CACAO CHUNCHO (producción de plántones injertados de cacao chuncho), se tiene una diferencia mayor al 30 %, el mismo que se puede considerar como pérdida o mortandad.
6. Al 30 de setiembre del 2025, la valorización física ejecutada es S/ 3,014,659.48 Soles equivalente al 77.29 %, y es menor en 16.04 % frente a la programación de la valorización física que es de S/ 3,640,265.08 Soles equivalente al 93.33 %.
7. El Expediente Técnico no cuenta con estudios de suelo, estudio de análisis de cadmio (suelo), estudio, estudio de riesgos y vulnerabilidad (captación, línea de conducción de agua, área de vivero y áreas a intervenir). así mismo, no cuenta con un estudio de riesgos y vulnerabilidad que nos permita identificar amenazas, plagas o enfermedad, problemas que degraden la calidad de suelo, estudio que es necesario para asegurar la producción de cacao.
8. A partir del año 2024, el residente realiza la entrega de plántones de cacao Chuncho; durante la segunda visita técnica a campo...

### D. Recomendaciones:

- 1.1. Es importante para la ejecución de un proyecto productivo contar con un expediente técnico de calidad, de tal forma que durante la ejecución no existan serias dificultades y no afecten la calidad y objetivos del proyecto.
  2. Los informes técnicos mensuales presentado por el Residente del proyecto debe pasar por una mejor trazabilidad por parte del Inspector del proyecto, de tal forma que se eviten las inconsistencias. Es importante tomar en consideración la oportuna y adecuada designación del inspector, ya que, la demora o constante cambio puede afectar en la calidad de la ejecución del proyecto.
  3. Manejar sistemáticamente el padrón de beneficiarios y las condiciones de temperatura, precipitación y altitud de sus cultivos por cuenca, ya que de ello dependerá la calidad del grano.
  4. Se recomienda verificar las Asistencias Técnicas de los técnicos de campo, ya que, en el informe técnico mensual, las fichas técnicas no concuerdan con el informe del residente. También se recomienda describir detalles de la ejecución, como lugar, descripción del procedimiento de la ejecución y metros en el informe mensual del residente; ya que solo detalla la finalidad en la descripción.
  5. Se recomienda realizar una revisión del informe técnico mensual, ya que se han verificado errores en las unidades de las partidas ejecutadas o partidas que no han sido mencionadas pero que están valorizadas.
  6. Los ejecutores del proyecto deben sujetarse a las especificaciones técnicas que contemplan las partidas del expediente técnico aprobados con resoluciones.
  7. Se observó que los informes técnicos del mes de enero, agosto y setiembre del año 2023, no tienen las firmas completas, se recomienda al residente revisar los informes técnicos.
  8. Realizar la reprogramación de las metas físicas y financieras de las partidas contempladas en el expediente técnico para el plazo de ejecución restante, con la finalidad de evitar acumulación y presiones de gasto.
  9. Fortalecer la gestión financiera y administrativa: evitar picos de ejecución solo al cierre de año y garantizar un flujo regular de desembolsos.
- Revisión de la cartera de compromisos y procesos de contratación para asegurar que los pagos programados en octubre -diciembre 2025 se realicen oportunamente.

N° 08	Código de Actividad de Fiscalización: 36663	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN AMBITOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
-------	---	--

### PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de Fiscalización	Por Comisión	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :068-2025- MPLC - Fecha de Acuerdo :09/07/2025
-----------------------	--------------	--

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. PATRICIA CAROLINA SORIA TORRES 2. YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		YENNY ARASELI YEPEZ CAJIGAS	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	15/07/2025	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	30/11/2025

**Observaciones:**  
--

**Comentarios:**  
--

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

### EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - YEHC - SEGUNDO ENTREGABLE	06/11/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UN CONTADOR PUBLICO COLEGIADO - YEHC - PRIMER ENTREGABLE	23/09/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ECONOMISTA - RANN - PRIMER ENTREGABLE	01/10/2025	4,000.00
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ECONOMISTA - RANN - SEGUNDO ENTREGABLE	04/11/2025	4,000.00
<b>TOTAL S/</b>			<b>16,000.00</b>

### RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)

**A. Logro:**

- 1.1. Se realizaron verificaciones en campo, que permitieron identificar con mayor precisión los riesgos, brechas y observaciones técnicas durante la ejecución del proyecto.
2. Se consolidó un diagnóstico actualizado de la situación real del proyecto, con evidencia documental y técnica suficiente para orientar las acciones correctivas necesarias.
3. Se fortaleció parcialmente el control administrativo al identificarse y documentarse las inconsistencias en perfiles del personal, modificaciones del expediente y desbalances financieros.
4. La fiscalización permitió establecer una base técnica para la formulación de medidas correctivas y recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y ejecución del proyecto.
5. Mejoramiento en el nivel académico de los adolescentes jóvenes para participar en la admisión para el ingreso de las universidades públicas y/o privadas
6. Se obtuvo más 35 alumnos ingresando a las diferentes universidades del Perú con el convenio Institucional realizado con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.
7. Que los niños y adolescentes y jóvenes de la provincia de la convención puedan participar las actividades deportivas, educativas y culturales.

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

- 1.1. Debilidad técnica en la sustentación de modificaciones del expediente y en la programación del cronograma (ausencia de ruta crítica).
2. Brecha entre ejecución física y financiera, afectando la liquidez del proyecto.
3. Ejecución física del 62.14 % al mes de septiembre 2025, evitando paralizaciones pese al déficit financiero.
4. Implementación de actividades académicas, deportivas y recreativas de manera parcial, permitiendo continuidad operativa en campo.
5. Redistribución presupuestal entre componentes para priorizar actividades deportivas y de difusión.
6. Cuaderno de obra con asientos incompletos y autorizaciones genéricas del inspector.
7. Consultas al Registro Nacional de Grados y Títulos (MINEDU) que confirman la falta de acreditación académica de parte del personal.
8. Valorizaciones, curvas S y planillas de pago que muestran discrepancias entre avance físico y financiero.
9. Falta de control en la verificación de perfiles del personal contratado y deficiencias en la gestión de documentos administrativos
10. La información remitida fue entregada por la residencia es ambigua en cuanto el padrón de asistencia ya que se me entregó en fotografías las cuales no tienen la denominación del taller al que pertenece por lo que es difícil identificar a que taller y/o capacitación pertenecen.
11. Así mismo no se tuvo acceso a la información solicitada pese a que se le sugirió al residente para instalarme en el local administrativo del proyecto con la finalidad de realizar el cotejo de la información financiera trabajada y la documentación que concierne a la ejecución donde indica el rediente que no existe espacio suficiente para yo poder instalarme.

## **C. Conclusiones:**

- 1.1. Según los reportes oficiales correspondientes al mes de julio de 2025, el avance acumulado total del proyecto asciende a S/ 1,481,907.73, equivalente al 29.8 % del monto aprobado (S/ 4,970,051.82). Este nivel de ejecución evidencia un ritmo lento en relación con el cronograma establecido y un desfase importante respecto al avance físico reportado (62.14%).
2. Los mismos reportes muestran una brecha significativa entre la ejecución física y la ejecución financiera. Mientras que el avance físico es mayor, el financiero se mantiene rezagado, lo cual refleja que los ejecutores vienen desarrollando actividades sin contar con el reconocimiento económico correspondiente, generando un riesgo de desfase de liquidez y posibles paralizaciones.
3. Al analizar por componentes, los datos de julio 2025 permiten identificar que los gastos generales y supervisión avanzan con mayor rapidez que las metas físicas del costo directo, ocasionando un desbalance financiero que reduce la eficiencia del gasto y pone en duda la adecuada priorización de recursos.
4. La curva S reportada en julio 2025 no refleja la realidad del proyecto, ya que carece de línea base programada, presenta saltos abruptos y no corresponde con los avances financieros, limitando la capacidad de control y fiscalización objetiva.
5. La modificación del expediente técnico se sustenta de manera insuficiente vía cuaderno de obra, careciendo de informes técnicos robustos. Asimismo, el cronograma de ejecución presenta deficiencias metodológicas: no incluye una ruta crítica definida y, en la modificación, se muestran rutas críticas paralelas sin secuencia lógica. Esto compromete la aplicación del método CPM, afectando la gestión de plazos y la identificación oportuna de riesgos.
6. Dado que la obra se ejecuta por administración directa, la responsabilidad de la entidad ejecutora es mayor, ya que debe garantizar tanto la gestión técnica como la administrativa y financiera, lo cual exige mayor rigor en la planificación y control de los recursos.
7. Los reportes de julio 2025 también reflejan retrasos en la contratación e incorporación del personal deportivo, aspecto que afectó negativamente la programación y valorización de actividades vinculadas a talleres. En ese sentido, se recomienda a la Unidad de Logística realizar una revisión exhaustiva de los procesos de acreditación y contratación del personal.
8. La información reportada a julio 2025 confirma la necesidad de una reformulación inmediata del cronograma y de la curva S, en concordancia con la última reprogramación aprobada, aplicando correctamente la metodología CPM. Solo con instrumentos de gestión confiables será posible garantizar un control transparente, mitigar riesgos y asegurar el cumplimiento de las metas físicas y financieras del proyecto.
9. La Municipalidad Provincial de La Convención cuenta con una normativa actualizada para la contratación de personal en proyectos de inversión; sin embargo, se advierte un posible incumplimiento de los perfiles profesionales exigidos, lo que evidencia deficiencias de control interno y genera riesgos de observaciones, responsabilidades administrativas y uso inadecuado de recursos públicos. Se requiere adoptar medidas inmediatas de corrección y verificación previa en las contrataciones para garantizar legalidad, transparencia y eficiencia en la gestión.
10. Subejecución presupuestal acumulada (29.8 %) frente al total aprobado de S/ 4,970,051.82. Desfase entre la ejecución física (62.14 %) y la ejecución financiera (29.82 %). Modificaciones al expediente técnico sin sustento técnico detallado y sin trazabilidad documental.
11. Expediente SIAF 10346-2024, Orden de Servicio N° 3479-2024 por el SERVICIO DE HOSPEDAJE (ALOJAMIENTO) PARA LOS PARTICIPANTES PARA LOS EVENTOS DEL PROYECTO a favor de TTITO MASIAS RUBEN por un importe de S/ 2,000.00 que se encuentra en proceso de pago de RECONOCIMIENTO DE DEUDA según informe N° 246-2025-RP/AGC/GDS/MPLC de fecha 30 de junio de 2025 que a la fecha.

#### D. Recomendaciones:

- 1.1. Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social disponer la reformulación inmediata del cronograma de ejecución bajo la metodología PERT¿CPM, con una ruta crítica definida y sin inconsistencias paralelas, a fin de garantizar un control efectivo de la ejecución física del proyecto.
2. Se recomienda que toda modificación del expediente técnico se tramite de acuerdo con la normativa vigente, sustentada con informes técnicos completos (metrados, análisis de precios unitarios, impactos presupuestales y evidencia de campo), evitando autorizaciones genéricas en el cuaderno de obra.
3. Se recomienda a la Oficina de Supervisión y Control de Obras realizar una revisión integral de los componentes del proyecto, y la justificación de la adición y reducción de componentes y activos del proyecto, corresponde a un adecuado cumplimiento del cierre de la brecha en los lineamientos que establece la directiva del INVIERTE.PE y la GUÍA del MEF.
4. Se recomienda a los responsables Ejecutores elaborar y remitir una reprogramación acelerada de la obra, que contemple la convalidación del avance ejecutado en los meses anteriores y la proyección del saldo de obra pendiente, integrando la programación física y financiera en forma coherente. Dicha reprogramación deberá estar estructurada bajo la metodología PERT¿CPM, asegurando la consistencia entre los plazos contractuales, la ruta crítica y la disponibilidad presupuestal, de manera que se garantice el cumplimiento oportuno de las metas del proyecto.
5. Se recomienda a la Unidad de Logística revisar y adecuar los procesos de acreditación y contratación del personal, en especial el personal deportivo y de apoyo, cuyos retrasos han afectado la programación de actividades y valorizaciones, y que los responsables de la ejecución emitan oportunamente los documentos de demora en la atención de requerimientos por el área de logística según su cronograma de abastecimiento.
6. Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Oficina de Recursos Humanos efectuar una verificación permanente de la habilitación profesional del personal que labora en el proyecto, conforme al registro vigente en el Colegio Profesional correspondiente; en caso de detectarse personal no habilitado, deberá disponerse las medidas correspondientes, así como el inicio de las acciones administrativas y/o legales que correspondan, comunicando oportunamente dicha situación al Órgano de Control Institucional (OCI) para las acciones de su competencia.
7. Se recomienda a la Gerencia Municipal evaluar la procedencia de acciones administrativas y legales contra los funcionarios y responsables que autorizaron modificaciones al expediente técnico sin la debida sustentación técnica y financiera.
8. Se recomienda a la Gerencia de Desarrollo Social implementar un mecanismo de control financiero¿físico, que permita al área de planeamiento y control interno monitorear en tiempo real los desbalances entre costos indirectos y avances físicos.
9. Realizar la evaluación del nivel socioeconómico de los participantes en el proyecto puesto que el objetivo del proyecto es apoyar a los niños, jóvenes y adolescente de escasos recursos en cuanto a los servicios educación, deporte y recreación del Distrito de Santa Ana.
10. Evaluar el funcionamiento de talleres culturales, deportivos del ciclo ordinarios que no cumplen con la cantidad de beneficiarios según expediente técnico o se realice una mejor difusión e invitación a los niños, adolescentes y jóvenes de las cuencas del Chuyapi, Sambaray y Vilcanota con la finalidad de cumplir con el objetivo del proyecto.
11. Tomar acciones e implementar estrategias para el cumplimiento de metas según los componentes de cada actividad y en los plazos establecidos en el expediente técnico.
12. Implementar un sistema de alertas de ejecución presupuestal y mensual con semáforos de cumplimiento de partidas por componente.
13. Realizar un seguimiento y control sobre los componentes.
14. Realizar mayor difusión de la academia

#### V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización		100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	--
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	188,400.00	0%

#### VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	8	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	8	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	8	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	16	100%
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	16	100%